

AVISO DE DENEGACIÓN PARA ALQUILER

Nombre de suscriptor:

Número de Reportaje:

Nombre del solicitante:

Domicilio del solicitante:

Puntuaje de crédito del Solicitante:

Fecha de notificación:

Gracias por su interés en nuestra propiedad de alquiler. Lamentamos informarle de que se ha denegado (rechasado) su aplicación para alquilar. Esta carta servirá para informarle de sus derechos en virtud de la Fair Credit Reporting Act, (FCRA), 15 U.S.C. sección 1861; et seq., modificada por la Consumer Credit Reporting Reform Act de 1996 (ley pública 104-208, la ley presupuestaria consolidada Omnibus para el año fiscal 1997, título II, subtítulo D, capítulo 1).

Hemos negado su aplicación basado en la siguiente:

Información proporcionada por nuestra Agencia de Investigación, Contemporary Information Corporation (CIC). Si cree que la información comunicada para nosotros fue en error, puede comunicarse con CIC por medio de, correo o por teléfono.

CIC Consumer Relations
42913 Capital Drive, Unit 101, Lancaster, CA 93535
Teléfono: (800) 288-4757 / fax: (800) 677-8494

Otro: _____

Usted tiene derecho en virtud de la FCRA a obtener una copia de su reportaje y contender su exactitud con la Agencia apropiada y, si el asunto en disputa es relacionado a su crédito, proporcione una declaración de consumidores que describe su posición. Usted tiene derecho a obtener una copia de su reportaje dentro de los 60 días de su aplicación. **Usted tiene derecho a poner en su informe una declaración de consumo de hasta 100 palabras, explicando su posición sobre el tema e objeto de controversia.** Si la información se obtuvo más de 220 días desde la fecha original del reportaje, necesitará indicárselo al operador. Podrán referirlo a Experian, Equifax, Trans Unión o cualquier repositorio nacional que es responsable por la información en su reportaje.

Horario de Oficina para relaciones con los clientes de CIC es de lunes a viernes, hora del Pacífico de 10 am – 2 pm. También puede llamar al Departamento de relaciones de consumo de CIC al 1-800-288-4757 opt. 5 entre las horas enumeradas anteriormente. En este momento CIC no puede aceptar solicitudes por correo electrónico. Por favor, esté preparado para proporcionar su número de seguro social y para responder a preguntas personales con respecto a su información de domicilio, el empleo y el crédito. Cuando se comuniquen con CIC, este al tanto que también puede solicitar una puntuación de crédito (Credit Scores) junto con la encuesta de su crédito o el archivo de su registro público. Si responde por correo, incluya una copia clara de su Licencia de Manejo o ID (cedula) con su foto.

Con arreglo al artículo 615 de la FCRA, por la presente le notifiquemos que Contemporary Information Corporation (CIC) proporciona sólo la información sobre su crédito o historial penal o alquiler. CIC no tomó parte en la decisión de rechazar su solicitud de alquiler, ni puede CIC explicar por qué se tomó la decisión.

Infórmele a CIC si siente que usted ha sido víctima de fraude o de un delito relacionado, incluyendo el robo de identidad. Además de informar el crédito de agencias de información, también puede ponerse en contacto con la Federal Trade Commission, 600 Pennsylvania Avenue, NW, Washington D.C., 20580 o visite el sitio Web de la FTC en www.consumer.gov/idtheft/

Feria de declaración de vivienda: Es ilegal discriminar contra cualquier persona debido a la raza, color, religión, sexo, estado civil, origen nacional, ascendencia, situación familiar o incapacidad de esa persona.

Resumen de sus Derechos bajo el Código Civil 1786.22 En California

(A) Una agencia de reporte del consumidor investigativo deberá proporcionar los archivos y la información requerida bajo la Sección 1786.10 durante el horario normal y con un preaviso razonable.

(B) Archivos mantenidos sobre un consumidor deberá estar disponible para la inspección visual del consumidor, de la siguiente manera:

- Personalmente, si aparece en persona y proporciona una identificación apropiada. Una copia de su expediente estará también a disposición del consumidor por un precio no superior a los costos actuales de servicios proveídos para duplicación.
- Por correo certificado, si se hace una solicitud por escrito, con identificación propia, para las copias que se enviarán a un destino específico. Las agencias de reporte del consumidor investigativo que cumplan con las solicitudes de envíos certificados bajo esta sección no serán responsables por la divulgación a terceros que resulten por mal manejo de dichos correos después de dejar las agencias de investigación del consumidor.
- Un resumen de toda la información contenida en los archivos de un consumidor y requiere que se facilite bajo la Sección 1786.10 se facilitará por teléfono, si es que el consumidor hizo una solicitud por escrito con la identificación apropiada para obtener dicha información por medio telefónico, y en caso de que el consumidor llame por teléfono por cobrar a la agencia de informes del consumidor investigativas, los cargos serán transmitidos directamente al consumidor.

(C) El término "identificación adecuada" tal como se utiliza en la subdivisión (b), se entenderá que la información generalmente se considera suficiente para identificar a una persona. Dicha información incluye documentos tales como licencia de conducir válida, su número de seguro social, tarjeta de identificación militar, y las tarjetas de crédito. Sólo si el consumidor no puede identificarse razonablemente con la información descrita anteriormente, puede una agencia de reporte del consumidor investigativo requerir información adicional sobre el empleo del consumidor y de la historia personal o familiar con el fin de verificar su identidad.

(D) La agencia de reporte del consumidor investigativo deberá proporcionar personal capacitado para explicar al consumidor toda la información proporcionada al consumidor conforme a la Sección 1786.10.

(E) La agencia de reporte del consumidor investigativo deberá presentar una explicación por escrito de cualquier información codificada contenida en los archivos mantenidos en un consumidor. Esta explicación escrita se distribuye cada vez que un archivo se proporciona a un consumidor por inspección visual como se requiere bajo la Sección 1786,22.

(F) El consumidor se le permitirá ir acompañado de otra persona de su elección, que deberá presentar una identificación razonable. Una agencia de informes del consumidor de investigación puede requerir que el consumidor presente una declaración por escrito dando permiso a la agencia de informes del consumidor para discutir el expediente del consumidor en presencia de esa persona.